

Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Año Del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000335 -2017/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes,

18 SEP 2017

VISTO:

El Oficio Nº 001-2017-OR.PERS. ADULTO MAYORES. C OIDOR- DIST. SAN JACINTO TUMBES PERU de fecha Agosto 2017, representado por el presidente de la Organización de Adulto Mayores Caserío de Oidor, Informe Nº021-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGIS-SG-CMRL, de fecha 04 de Setiembre 2017; para la inscripción y reconocimiento de la Organización, según padrón de socios que son 95 participantes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 27783, Ley Especial de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

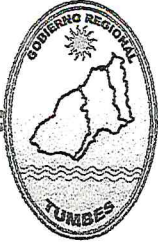
Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional Tumbes, promover y difundir las actividades de todo quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración;

Que, con Oficio Nº 001-2017-OR.PERS. ADULTO MAYORES. C OIDOR- DIST. SAN JACINTO TUMBES PERU de fecha Agosto 2017 el señor Jesús Vincés Saavedra, pone de manifiesto de la Gobernación Regional de Tumbes el interés por el reconocimiento de la Organización del Adulto Mayor.

Que, con proveído inserto en el Informe Nº 021-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGIS-SG-CMRL, de fecha 04 de Setiembre 2017, se dispone se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento a los miembros de la Organización Adulto Mayor del Caserío de Oidor Distrito de San Jacinto en folios 196;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000335 -2017/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes,

18 SEP 2017

Estando a lo informado, contando con la visación de la Sub Gerencia de Inclusión Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales modificado por la Ley N° 27902, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de Abril del 2017; aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Funciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Organización Adulto Mayor del Caserío de Oidor Distrito de San Jacinto, según padrón de socios con 95 integrantes contribuyendo a mejorar el nivel de vida de este sector de nuestra región; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Organización Adulto Mayor del Caserío de Oidor Distrito de San Jacinto, representada por el señor Jesús Vincés Saavedra, Sub Gerencia de Inclusión Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Mey*  
Prof. María de E. Arrunategui Zuritiga  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL